

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

*2024/04405 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Su Señoría D.<sup>a</sup> Juana Herrero Ríos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benigànim, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/1994 e Instrucción de 26 de enero de 1995, con fecha 26 de marzo de 2024 ha resuelto delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, Nicolás Vila Castelló, la facultad atribuida a la Alcaldía para la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo día 13 de abril de 2024, entre Pedro Guillermo De Los Ríos Sánchez y Patricia Honrubia Guarner.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

Benigànim, a 26 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

